



Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones, Ricardo Salvador Martínez, en el marco del Día Nacional de la Solidaridad hacia las personas con VIH y Vigilia Mundial de la Solidaridad (International Candlelight Memorial)

El 12 de mayo de cada año, se conmemora en nuestro país el Día Nacional de Solidaridad hacia las personas con VIH, de acuerdo al decreto legislativo número 345, aprobado el día siete de mayo del año dos mil diez; el cual se encuentra en el marco de la 33ª Vigilia Mundial de la Solidaridad (International Candlelight Memorial), actividad que se lleva a cabo, cada tercer domingo de mayo, desde el año de 1983 a iniciativa del Consejo Mundial para la Salud.

Es importante resaltar que estas fechas constituyen una conmemoración póstuma a las personas que han fallecido a consecuencia del VIH avanzado; también, que el pilar fundamental de estas fechas consiste en promover la SOLIDARIDAD con las poblaciones que enfrentan alto grado de estigma y discriminación, y que las sitúa en mayores condiciones de vulnerabilidad para adquirir la infección. De igual manera, se pretende fomentar la solidaridad con el propósito de un potenciar un verdadero cambio de actitud ante el VIH, que nos permita progresar hacia una sociedad más inclusiva y respetuosa de los derechos y libertades; más que por un mandato legal, por humanidad y fraternidad.

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, consciente que el VIH ha trascendido el ámbito de la salud, y que tiene implicaciones para el desarrollo humano, asumiendo que no puede desarrollarse una respuesta nacional adecuada si no hay una promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos.

La PDDH ha logrado incidir en las políticas públicas sobre el vínculo existente entre el VIH y el paradigma del desarrollo humano, es decir, sobre cómo el nivel de desarrollo humano de una sociedad es un factor clave de la expansión del VIH en la misma y viceversa, sobre cómo el VIH impacta a su vez en las posibilidades de desarrollo humano; pero en esta oportunidad, aprovecho para hacer un llamado a la reflexión sobre el impacto que causó el COVID-19 en el ámbito de salud y en los aspectos socioeconómicos de las personas; para que todos aquellos servicios que sufrieron una disminución en este contexto, vayan retornando a la normalidad.

Considerando que, las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad resultan mayormente afectadas en estos escenarios, al ser las que atraviesan más obstáculos para recuperarse y mitigar los impactos, en particular, por la histórica exclusión acentuada en situaciones de crisis, en el marco de mis atribuciones constitucionales establecidas en el artículo 194 romano I, **EXHORTO:**

- a. A las instituciones del Estado que conforman la CONAVIH, que de conformidad al mandato Constitucional y legal otorgado, promuevan las acciones de responsabilidad generando entornos favorables ante el VIH, sobretodo en este contexto POST COVID 19, garantizando el acceso a servicios



que fueron disminuidos por la pandemia; contribuyendo así, a la consecución de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con VIH y de las poblaciones clave. Asimismo, que se implementen programas específicos para abordar **las causas originales del estigma y la discriminación.**

- b. A la sociedad salvadoreña en general, que se sume a la campaña de solidaridad y participe en el desarrollo de entornos favorables que permitan a las personas con VIH y a las poblaciones clave ante el VIH, vivir con dignidad.

Es importante recalcar que la solidaridad incide en el impacto de las acciones tendientes a la reducción de nuevas infecciones por el VIH, y contribuye en fortalecer los esfuerzos multisectoriales para alcanzar la meta de cero nuevas infecciones, cero estigma y discriminación y cero muertes relacionadas al VIH.

San Salvador, 16 de mayo de 2022

Licenciado Ricardo Salvador Martínez
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones